

Congreso

Nº 3283



*Sección Administrativa*

*Clase* .....

*Serie* .....

*Materia* .....

*Asunto* .....

Julio 8-9

1907



OFICIAL.

Año de 1907

N° 177

Legajo n° IV - 3283 - Expediente n° - 15 -

Decreto n° 26 emitido por el Congreso Constitucional el 8 de julio, mandado publicar por el Poder Ejecutivo el 9 del mismo mes, por el que se previene que las Asambleas Electorales de la República procedan a elegir los Diputados que han de reponer a los que cesan en sus funciones en abril próximo de 1908 -

El proyecto de decreto propuesto por la Secretaría fue admitido y se aprobó, emitiéndose éste en la forma que aparece -

{ Iniciado el 8 de julio de 1907 -  
{ Concluido el 9 del mismo mes -

{ Estante n° V -  
{ Cajón C -

*El Congreso Constitucional**de la**República de Costa Rica,*

De conformidad con los artículos 62 y 67 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo único.— Las Asambleas electorales de la República procederán á elegir á las doce del día siete de abril próximo, los diputados que les corresponden, así:

La provincia de San José elegirá diez diputados en sustitución de los señores Federico Tinoco, Elías Castro Ureña, Pedro Perez Zeledón, Vidal Quirós, Mauro Fernández, Manuel Castro Quesada, Gregorio Martín, Tobías Zúñiga Montúfar, Enrique Pinto y Federico Herrera Golcher; y cuatro suplentes para reponer á los señores José Badilla, Félix Pacheco, Carlos Saénz y Jaime Carranza.

La provincia de Alajuela, cuatro propietarios en sustitución de los señores Manuel Sandoval, Juan Vega Lizano, Ramón L. Cabezas y Aristides Agüero; y dos suplentes para reponer á los señores Leoncio Martínez y Ramón Loria Y.

La provincia de Cartago, dos propietarios en sustitución de los señores Francisco Jiménez Oreamuno y Francisco Ortíz y tres suplentes para reponer á los señores Ramón Matías Quesada, Jenaro Leiva y Alfredo Sancho por haber pasado los dos últimos á ocupar el puesto de los propietarios señores Rogelio Chacón y Luis Anderson, respectivamente.

La provincia de Heredia, dos propietarios en sustitución de los señores Juan Félix González y Matías Trejos.

La provincia de Guanacaste, un propietario en sustitución del señor Federico Faerron y un suplente para reponer al señor Rafael Rivera; y un diputado propietario y un suplente por aumento de población.

La comarca de Puntarenas, un diputado en sustitución del señor Francisco Alpizar y un suplente para reponer al señor Nicolás Lizano.

La comarca de Limón, un propietario en sustitución del señor Francisco José Oreamuno.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso. Palacio Nacional. San José á los ocho días  
del mes de Julio de mil novecientos siete,

*Pedro Pablo Jiménez*  
*Presidente*

*Humberto*  
*1º Secretario*

*J. Mayorga*  
*2º Secretario*

San José, nueve de julio de mil novecien-  
tos siete.

*Publíquese*  
*Óleto González Viquez,*

*El Secretario de Estado en el*  
*Despacho de Gobernación,*  
*J. F. Calverde*